



DECRETO N° 1341

TEMUCO, 24 SEP 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.09.2024 presentada por SERVICIOS OPTICOS ALICIA MAGDALENA MARIN CARBULLANCA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29319
Actividad Económica	:	VENTA DE LENTES OPTICOS
Código Actividad	:	477.393
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N° 850 LOCAL 217
Nombre Del Contribuyente	:	SERVICIOS OPTICOS ALICIA MAGDALENA MARIN CARBULLANCA EIRL
Rut	:	77.544.834-2
Nombre Rep. Legal	:	MARIN CARBULLANCA ALICIA MAGDALENA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	16.09.2024
Otorgación N°	:	311
Fecha Otorgamiento	:	16.09.2024
Rol Avalúo	:	00129-0061
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/vs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2998691-